



UNIVERSIDAD DE PANAMÁ
Secretaría General
Consejo de Ciencias de la Salud

ACUERDOS

REUNIÓN CF-CS N°8-23, CELEBRADA EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2023.

1. Se **APROBÓ** el Acta CF-CSN°7-23, de la reunión celebrada el 24 de octubre de 2023.

**INFORME DE LA COMISIÓN ACADÉMICA DE LOS CONSEJOS DE FACULTADES
Y CONSEJO DE CENTROS REGIONALES.**

2. Se **APROBÓ** el Informe del concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Clínicas y Cirugías, Área de Clínicas Veterinarias, de la Facultad de Medicina Veterinaria, bajo registro N°01-0704-11-01-21, que a la letra dice:

B. RESULTADOS:

Revisado el informe presentado por la Comisión de Concurso de Clínicas Veterinarias, del Departamento de Clínicas y Cirugías, de la Facultad de Medicina Veterinaria en el Campus, bajo Registro N°01-0704-11-01-21 se obtiene siguiente resultado:

- B.1** En el cuadro N°2 se presenta la puntuación final del Concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Clínicas y Cirugías después de la revisión por parte de la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales.

Cuadro N° 2

Nombre	Cédula	Puntuación		Años como profesor en la Universidad de Panamá
		Comisión de Concurso	Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales	
Juan Tapia Rovetto	8-773-1777	172.00	172.00	7

C. RECOMENDACIONES:

Considerando los antecedentes y resultados del concurso para una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Clínicas y Cirugías, la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales, recomienda al Consejo de Facultades de Ciencias de la Salud lo siguiente:

- C.1.** Evaluar al participante con la puntuación señalada en la columna de la Comisión Académica del Cuadro N°2.
- C.2** Con base al Artículo 197 del Estatuto de la Universidad de Panamá **Adjudicar** la posición para Profesor Regular en el Departamento de Clínicas y Cirugías, Área de Clínicas Veterinarias, de la Facultad de Medicina Veterinaria, en el Campus, bajo Registro N°01-0704-11-01-21, al profesor **Juan Tapia Rovetto** en la categoría de **Profesor Auxiliar**, ya que obtuvo **ciento setenta y dos puntos**



con **cero centésimas (172.00)** y tiene siete (7) años como profesor en la Universidad de Panamá.

C.3 Notificar al profesor **Juan Tapia Rovetto** del resultado del concurso de una (1) posición para profesor regular en el Departamento de Clínicas y Cirugías, conforme a lo establecido en el Estatuto de la Universidad de Panamá, artículo 197; y el Manual de Procedimientos para las Comisiones de Concursos Formales, aprobado por el Consejo Académico en su Reunión N°35-07 de 20 de junio de 2007. Una vez notificado, el participante dispondrá de cinco (5) días hábiles para presentar, si así lo estima, recurso de reconsideración, tal como se establece en el artículo 197 del Estatuto de Universidad de Panamá.

C.4 En caso de no interponerse Recurso de Reconsideración, dentro del término establecido, continuar con el curso del proceso de adjudicación antes señalado.

3. Se **APROBÓ** el Informe del concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Odontología Integral del Niño y del Adolescente, Área de Ortodoncia, de la Facultad de Odontología, bajo registro N°01-0904-02-01-21, que a la letra dice:

B. RESULTADOS:

Revisado el informe presentado por la Comisión de Concurso del Área de Ortodoncia, Departamento de Odontología Integral del Niño y del Adolescente, de la Facultad de Odontología en el Campus, bajo Registro N°01-0904-02-01-21 se obtiene el siguiente resultado:

B.1. En el cuadro N°2 se presenta la puntuación final del Concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Odontología Integral del Niño y del Adolescente después de la revisión por parte de la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales.

Cuadro N° 2

Nombre	Cédula	Puntuación		Años como profesor en la Universidad de Panamá
		Comisión de Concurso	Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales	
Yamileth Ávila Vargas	8-232-632	222.00	216.00	22

La diferencia en la puntuación se debe fundamentalmente a:

- La participante presenta cuatro ejecutorias de la misma asignatura y el mismo semestre. Solo se permite un material didáctico y de apoyo docente por asignatura. **Se corrige puntuación.**
- Los cambios en las puntuaciones se detallan en el Formulario de Variación de la concursante.

C. RECOMENDACIONES:

Considerando los antecedentes y resultados del concurso para una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Odontología Integral del Niño y del Adolescente, del Área de Ortodoncia, de la Facultad de Odontología en el Campus,



la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales, recomienda al Consejo de Facultades de Ciencias de Salud lo siguiente:

- C.1.** Evaluar a la participante con la puntuación señalada en la columna de la Comisión Académica del Cuadro N°2.
- C.2.** Con base al Artículo 197 del Estatuto de la Universidad de Panamá **Adjudicar** la posición para Profesor Regular del Departamento de Odontología Integral del Niño y del Adolescente, Área de Ortodoncia, de la Facultad de Odontología en el Campus, bajo Registro N°01-0904-03-01-20, a la profesora **Yamileth Ávila en la categoría de Profesor Agregado**, ya que obtuvo doscientos dieciséis puntos con cero centésimas (216.00) y veintidós (22) años como profesora en la Universidad de Panamá.
- C.3.** Notificar a la participante Yamileth Ávila del resultado del concurso de una (1) posición para profesor regular en el Departamento de Odontología Integral del Niño y el Adolescente, del Área de Ortodoncia, de la Facultad de Odontología en el Campus, bajo Registro N°01-0904-02-01-21, conforme a lo establecido en el Estatuto de la Universidad de Panamá, artículo 197; y el Manual de Procedimientos para las Comisiones de Concursos Formales, aprobado por el Consejo Académico en su Reunión N°35-07 de 20 de junio de 2007. Una vez notificada, la participante dispondrá de cinco (5) días hábiles para presentar, si así lo estima, recurso de reconsideración, tal como se establece en el artículo 197 del Estatuto de Universidad de Panamá.
- C.4.** En caso de no interponerse Recurso de Reconsideración, dentro del término establecido, continuar con el curso del proceso de adjudicación antes señalado.

4. Se **APROBÓ** el Informe del Concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Enfermería Materno Infantil, Área de Enfermería en Salud de la Mujer, de la Facultad de Enfermería, bajo registro N°01-1704-04-01-21, que a la letra dice:

B. RESULTADOS:

Revisado el informe presentado por la Comisión de Concurso del Área Enfermería en Salud de la Mujer, Departamento de Enfermería Materno Infantil, de la Facultad de Enfermería en el Campus, bajo Registro N°01-1704-04-01-21 se obtiene el siguiente resultado:

B.1 En el cuadro N°2 se presenta la puntuación final del Concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Enfermería Materno Infantil, después de la revisión por parte de la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales.

Cuadro N° 2

Nombre	Cédula	Puntuación		Años como profesor en la Universidad de Panamá
		Comisión de Concurso	Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales	
Yahaira Oran Asprilla	8-484-19	237.33	225.33	11



La diferencia en la puntuación se debe fundamentalmente a:

- Una especialización está incluida en la Maestría.
- Seminarios Tipo A, B, C sobrepasan los seis (6) puntos por año
- Los cambios en las puntuaciones se detallan en el Formulario de Variación, de la concursante.

C. RECOMENDACIONES:

Considerando los antecedentes y resultados del concurso para una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento Enfermería Materno Infantil, del Área de Enfermería en Salud de la Mujer, de la Facultad de Enfermería en el Campus, la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales, recomienda al Consejo de Facultades de Ciencias de Salud lo siguiente:

C.1 Evaluar a la participante con la puntuación señalada en la columna de la Comisión Académica del Cuadro N°2.

C.2 Con base al Artículo 197 del Estatuto de la Universidad de Panamá Adjudicar la posición para Profesor Regular del Departamento de Enfermería Materno Infantil, Área de Enfermería en Salud de la Mujer, de la Facultad de Enfermería en el Campus, bajo Registro N°01-1704-04-01-21, a la profesora Yahaira Oran Asprilla en la categoría de **Profesor Agregado**, ya que obtuvo doscientos veinticinco puntos con treinta y tres centésimas (225.33) y tiene once (11) años como profesora en la Universidad de Panamá.

C.3 Notificar a la participante Yahaira Eloisa Oran Asprilla del resultado del concurso de una (1) posición para profesor regular en el Departamento de Enfermería Materno Infantil, del Área de Enfermería en Salud de la Mujer, de la Facultad de Enfermería en el Campus, bajo Registro N°01-1704-04-01-21, conforme a lo establecido en el Estatuto de la Universidad de Panamá, artículo 197; y el Manual de Procedimientos para las Comisiones de Concursos Formales, aprobado por el Consejo Académico en su Reunión N°35-07 de 20 de junio de 2007. Una vez notificada, la participante dispondrá de cinco (5) días hábiles para presentar, si así lo estima, recurso de reconsideración, tal como se establece en el artículo 197 del Estatuto de Universidad de Panamá.

C.4 En caso de no interponerse Recurso de Reconsideración, dentro del término establecido, continuar con el curso del proceso de adjudicación antes señalado.

5. Se **APROBÓ** el Informe del Concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Salud Mental, Área de Enfermería en Salud y Enfermedad Mental, de la Facultad de Enfermería, bajo registro N°01-1706-01-01-21, que a la letra dice:



B. RESULTADOS:

Revisado el informe presentado por la Comisión de Concurso del Área de **Enfermería en Salud y Enfermedad Mental**, bajo Registro N°01-1706-01-01-21, se obtiene el siguiente resultado:

B.1 En el cuadro N°2 se presenta el resultado del Concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el **Área de Enfermería en Salud y Enfermedad Mental**, después de la revisión por parte de la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y de los Centros Regionales.

Cuadro N° 2

Nombre	Cédula	Comisión de Concurso	Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales	Años como Profesor en la Universidad de Panamá
Yadira Castillo	6-59-10	230.67	225.25	12 años
Angela Reyna	8- 392-413	234.32	236.82	12 años

La diferencia en la puntuación se debe fundamentalmente a:

- Formularios de Evaluación de Ejecutorias incompletos:
 - Se omitió información básica como periodo de duración en horas y días, artículo 22 del Manual de Procedimientos para la Evaluación de Ejecutorias.
 - Se omitió el nombre de la institución donde dictó la conferencia, numeral 4 del Instructivo para la Comisión de Concursos Formales.
- Ejecutorias no cumplen con el **artículo 235 del Estatuto Universitario**:
 - Las ejecutorias producidas en las fechas en que el interesado ha laborado como profesor de tiempo parcial en la Universidad de Panamá, serán válidas, siempre que se presente la evidencia de que las mismas no se han desarrollado como inherentes al cargo ocupado por el interesado fuera de la Universidad de Panamá, Artículo 235 de Estatuto Universitario.
- No se podrá acumular más de 60 puntos entre la experiencia docente y la experiencia profesional, artículo 237 del Estatuto Universitario.
- Los cambios en las puntuaciones se detallan en el Formulario de Variación, de los concursantes.

C. RECOMENDACIONES:

Considerando los antecedentes y resultados del concurso para una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Salud Mental, la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales, recomienda al Consejo de Facultades de Ciencias de la Salud, lo siguiente:

C.1. Evaluar a las participantes con la puntuación señalada en la columna de la Comisión Académica del Cuadro No 2.

C.2. Con base a los Artículos 199 y 200 del Estatuto de la Universidad de Panamá, **convocar al llamado de Concurso de oposición** entre las profesoras **Yadira Castillo con 225.25 y Angela Reyna con 236.82**, debido a que entre ellos no



existen más de 15 puntos de diferencia, para proceder posteriormente a la adjudicación de una (1) posición a concurso para Profesor Regular en el Departamento de Salud Mental, área de **Enfermería en Salud y Enfermedad Mental** de la **Facultad de Enfermería**, en el **Campus**, bajo el Registro N°01-1706-01-01-21.

C.3. Notificar a las profesoras Yadira Castillo y Angela Reyna del resultado del concurso de una (1) posición para profesor regular en el Departamento de Salud Mental, conforme a lo establecido en el Estatuto de la Universidad de Panamá, artículo 197; y el Manual de Procedimientos para las Comisiones de Concursos Formales, aprobado por el Consejo Académico en su Reunión N°35-07 de 20 de junio de 2007. Una vez notificado, los participantes dispondrán de cinco (5) días hábiles para presentar, si así lo estiman, recurso de reconsideración, tal como se establece en el artículo 197 del Estatuto de la Universidad de Panamá.

C.4. En caso de no interponerse Recurso de Reconsideración, dentro del término establecido, continuar con el proceso de llamado al concurso de oposición antes señalado.

6. Se **APROBÓ** el Informe del Concurso de dos (2) posiciones para Profesor Regular en el Departamento de Salud de Adultos, Área de Enfermería Medicoquirúrgica, de la Facultad de Enfermería, bajo registro N°01-1702-02-02-21, que a la letra dice:

B. RESULTADOS:

Revisado el informe presentado por la Comisión de Concurso del área de Enfermería Medicoquirúrgica, bajo Registro N°01-1702-02-02-21 se obtiene siguiente resultado:

B.1 En el cuadro N°2 se presenta la puntuación final del Concurso de dos (2) posiciones para Profesor Regular en el área de Enfermería Medicoquirúrgica después de la revisión por parte de la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales.

Cuadro N° 2

Nombre	Cédula	Puntuación		Años como profesor en la Universidad de Panamá
		Comisión de Concurso	Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales	
Myrna Mc Laughlin	PE-8-894	396.50	296.15	21,5
Estela María Tapia	4-229-1001	227,00	253,00	27,5
Yarkelis Cortez	8-745-2192	191,00	197,33	12
Laury Pérez G.	8-751-1882	159,00	159,00	17

La diferencia en la puntuación se debió a ajustes:

- No se hizo la distinción entre el perfeccionamiento tipo A, B, C y tipo No A, B, C y a la suma de los dos tipos se le aplicó el tope de 30 puntos.
- Ejecutorias afines fueron ubicadas en el área de conocimiento.
- Errores de transcripción y en la suma de los totales.

Los detalles se pueden observar en la Hoja de Variación de cada participante.



C. RECOMENDACIONES:

Considerando los antecedentes y resultados del concurso para dos (2) posiciones para Profesor Regular en el Departamento de Salud de Adultos, la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales, recomienda al Consejo de Ciencias de la Salud lo siguiente:

C.1. Evaluar a las participantes con la puntuación señalada en la columna de la Comisión Académica del Cuadro N°2.

C.2 Con base al Artículo 197 del Estatuto de la Universidad de Panamá Adjudicar dos posiciones para Profesor Regular del Departamento de Salud de Adultos, área de **Enfermería Médicoquirúrgica** de la **Facultad de Enfermería**, en el **Campus**, bajo el Registro N°01-1702-02-02-21, a las profesoras:

- **Myrna Mc Laughlin** en la categoría de profesor **Titular II (dos)** ya que obtuvo **doscientos noventa y seis puntos con quince centésimas (296,15)** y **tiene veintiún y medio años (21,5) años** como profesora en la Universidad de Panamá.
- **Estela María Tapia** en la categoría de profesor **Titular I (uno)** ya que obtuvo **doscientos cincuenta y tres puntos con cero centésimas (253,00)** y **tiene veintisiete y medio años (27,5) años** como profesora en la Universidad de Panamá.

C.3 Notificar a las participantes profesoras **Myrna Mc Laughlin, Estela María Tapia, Yarkelis Cortez y Laury Pérez G.** del resultado del concurso de dos (2) posiciones para profesor regular en el Departamento de Salud de Adultos, Facultad de Enfermería bajo No. Registro N°01-1702-02-01-21 conforme a lo establecido en el Estatuto de la Universidad de Panamá, artículo 197; y el Manual de Procedimientos para las Comisiones de Concursos Formales, aprobado por el Consejo Académico en su Reunión N°35-07 de 20 de junio de 2007. Una vez notificadas, las participantes dispondrán de cinco (5) días hábiles para presentar, si así lo estiman, recurso de reconsideración, tal como se establece en el artículo 197 del Estatuto de Universidad de Panamá.

C.4 En caso de no interponerse Recurso de Reconsideración, dentro del término establecido, continuar con el proceso de adjudicación antes señalado.

7. Se **APROBÓ** el Informe del Concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Psicología Industrial, Organizacional y Social, Área de Psicología Social, de la Facultad de Psicología en el Campus, bajo registro N°01-2705-02-01-21, que a la letra dice:



B. RESULTADOS:

Revisado el informe presentado por la Comisión de Concurso del **Área de Psicología Social**, bajo Registro **N°01-2705-02-01-21**, se obtiene el siguiente resultado:

B.1. En el cuadro N°2 se presenta el resultado del Concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el **Área de Psicología Social** después de la revisión por parte de la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y de los Centros Regionales.

Cuadro N° 2

Nombre	Cédula	Comisión de Concurso	Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales	Años como Profesor En la Universidad de Panamá
Julio Mauricio Isidore H.	3-98-517	258.39	238.85	23
Juan Emilio Villar Cogley	9-124-1991	225.90	190.55	9.5
Virginia Alicia León Córdoba	8-245-286	193.26	207.79	6.5

La diferencia en la puntuación se debe fundamentalmente a:

- Ejecutorias ubicadas en el Área incorrecta por la Comisión de Concursos del Área de Psicología Social.
- Títulos ubicados en Áreas que no le corresponde.
- Los cambios en las puntuaciones se detallan en el Formulario de Variación, de cada concursante.

C. RECOMENDACIONES:

Considerando los antecedentes y resultados del concurso para una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Psicología Industrial, Organizacional y Social, la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales, recomienda al Consejo de Facultades de Ciencias de la Salud lo siguiente:

- C.1. Evaluar** a los participantes con la puntuación señalada en la columna de la Comisión Académica del Cuadro N°2.
- C.2.** Con base al Artículo 197 del Estatuto de la Universidad de Panamá **Adjudicar** la posición para Profesor Regular del Departamento de Psicología Industrial, Organizacional y Social, **Área de Psicología Social**, de la Facultad de Psicología, en el Campus, bajo Registro N°01-2705-02-01-21, **al Profesor Julio Mauricio Isidore H. en la categoría de Profesor Titular I (uno)**, ya que obtuvo **doscientos treinta y ocho puntos con ochenta y cinco centésimas (238.85)**, y tiene **veintitrés (23) años** como profesor en la Universidad de Panamá.
- C.3.** Notificar de los resultados del concurso a los Profesores Julio Mauricio Isidore H., Juan Emilio Villar Cogley y Virginia Alicia León Córdoba, participantes del concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Psicología Industrial, Organizacional y Social, **Área de Psicología Social**, de la Facultad de Psicología, en el Campus, conforme al procedimiento establecido en el Manual de Procedimientos para las Comisiones de Concursos Formales, aprobado por el Consejo Académico en su reunión N°35-07 de 20 de junio de 2007. Una vez notificados los profesores, dispondrán de cinco (5) días hábiles



para presentar recurso de reconsideración, tal como se establece en el artículo 197 del Estatuto de la Universidad de Panamá.

- C.4.** En caso de no interponerse Recurso de Reconsideración, dentro del término establecido, continuar con el curso del proceso de adjudicación antes señalado.

**UNIVERSIDAD DE PANAMÁ
SECRETARIA GENERAL/PARLAMENTARIAS
24 DE NOVIEMBRE DE 2023/ C.s**